

INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de

NORGESPALM S. A.

Con el objeto de cumplir con las disposiciones legales, en atención al Art. 279 de la ley de Compañías, la resolución No. 98.1.4.3.0007 emitida por la Superintendencia de Compañías, los estatutos de la Compañía y demás normas legales, en mi calidad de Comisario Principal designado por la Junta General de accionistas de NORGESPALM S. A., tengo a bien emitir el presente informe acerca de las operaciones correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre del 2006.

Los administradores y funcionarios de la Compañía me han brindado todas las facilidades e información que he requerido sobre su documentación y registros que juzgué necesario analizar. De igual manera, he revisado el Balance General, el estado de Resultados y el estado de evolución del Patrimonio de NORGESPALM S. A. por el ejercicio económico del año 2006. Los estados financieros de la referencia son de responsabilidad de la administración de la compañía, sobre lo que me permito manifestar:

1. Los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también con las disposiciones de la Junta General de accionistas durante el ejercicio económico 2006.
2. El procedimiento de control interno, el reconocimiento gastos, son los adecuados y tienden a salvaguardar los intereses de la compañía. La conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorios.
3. Los estados financieros de NORGESPALM S. A., presentan razonablemente la situación financiera el resultado de sus operaciones de



conformidad con principios de Contabilidad generalmente aceptados y a Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC's)

La compañía durante el ejercicio 2006 no obtuvo ingresos operacionales, el resultado del ejercicio arrojó una pérdida de USD. 1.622 correspondientes a gastos administrativos y acumula pérdidas al 31 de diciembre 2006 un valor de USD. 8430 .

4. Los libros sociales de la Compañía, tales como actas de Junta General, libros de acciones y accionistas, talonario de acciones, libros de contabilidad y documentación de soporte cumplen con la normativa legal y se conservan adecuadamente.

NORGESPALM S. A. no cumple con el mínimo de Capital Social exigido a Sociedades Anónimas, recomiendo a la administración gestionar este trámite disponiendo de la Reserva de Capital y la absorción de pérdidas acumuladas y la Reserva por valuación para cumplir con la norma legal.

OPINION

En mi opinión, luego de haber revisado los registros contables de la compañía conforme a normas ecuatorianas de auditoría, los estados financieros de NORGESPALM S. A. presentan razonablemente en todos los aspectos más importantes la situación financiera de la empresa, el estado de resultados y el estado de evolución del patrimonio por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2006.



Ec. MIGUEL RUALES G.

Comisario Principal

Quito, Abril del 2007